

"IVA WEB F.2002"

Femenia Pérez, Ana

Mejías, Adrian E.

anafemenia_15@hotmail.com

adrianemejias@gmail.com

Pacheco Ventrice, Nadia

nadiapachecoventrice@gmail.com

22/11/2015





TABLA DE CONTENIDOS

1.	INTR	RODUCCIÓN	
2.	MAR	RCO TEORICO	
2	.1.	Antecedentes u Bases Teóricas:	iError! Marcador no definido.
2	.2.	Objetivos:	
2	.2.1.	Objetivo General del Trabajo	
2	.2.2.	Objetivos Específicos del Trabajo	
3.	MET	ODOLOGIA	
4.	DESA	ARROLLO	
5.	CON	ICLUSIONES	
5	.1.	Recomendaciones:	
6.	BIBL	OGRAFIA	





A través de la Resolución General (AFIP) 3711 se establecieron diversas modificaciones que afectan la liquidación del Impuesto al Valor Agregado, es por ello que creemos oportuno hacer un repaso sobre mencionada RG, destacar sus principales novedades y marcar las diferencias que existen con el método de liquidación por el SIAP mediante la presentación de un caso práctico.

2. MARCO TEORICO

Nos remitimos al trabajo titulado "Impuesto al Valor Agregado: Régimen General" el que se desarrollo durante la Guía del Joven Profesional Versión 1.0 Año 2014.

El mismo se encuentra disponible en la página del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, para mayor información consultar el siguiente link <u>http://www.cpcesj.org.ar/web/MostrarArticulo/7/Impuesto%20al%20Valor%20Agrega</u> <u>do:%20Regimén%20General</u>

2.1.Objetivos:

2.1.1. Objetivo General del Trabajo.

Mostrar los pasos que se deben seguir para la liquidación del Impuesto a través de "Mis aplicaciones web" y así nutrir al joven profesional para su inserción en el mercado laboral.

2.1.2. Objetivos Específicos del Trabajo.

- Desarrollar una guía para la liquidación del Impuesto a través de un caso practico
- Marcar las principales diferencias entre la liquidación por el SIAP y "Mis aplicaciones web"





3. METODOLOGIA

Actividades Tiempo	03/10	03/10	10/10	12/10 – 15/10
Bosquejo de trabajo				
Recopilación Lectura de bibliografía				
Procesamiento de información				
Conclusiones y presentación				

4. DESARROLLO

A partir del dictado de la Resolución General Nº 3711 con vigencia desde 01 de Julio de 2015 tanto para la presentación de declaraciones juradas originales como rectificativas, la Administración Federal de Ingresos Púbicos, estableció un nuevo procedimiento de determinación del IVA reemplazando el sistema anterior.

El nuevo mecanismo establece que la liquidación se debe realizar a través de la pagina web <u>www.afip.gob.ar</u> por el sistema "MIS APLICACIONES WEB" derogando la determinación de la declaración jurada por el Sistema Integrado de Aplicaciones (SIAP) –sujeto a excepciones – abandonando el tradicional F. 731, siendo reemplazado por el nuevo F.2002.

¿Quiénes son los sujetos comprendidos por la RG Nº 3711?

• Responsables Inscriptos en el IVA que efectúen ventas de bienes y/o locaciones de servicios, excepto los contribuyentes que deben declarar datos específicos.

¿Quiénes son los sujetos excluidos por la RG Nº 3711?

- Empresas promovidas
- Proveedores de empresas promovidas
- Contribuyentes que realicen operaciones de exportación





- Responsables que soliciten reintegro por operaciones de bienes de capital
- Sujetos adheridos al régimen de reintegro de retenciones agropecuarias
- Sujetos adheridos al régimen agropecuario con pago anual
- Sujetos alcanzados por los beneficios para inversiones para bosques cultivados
- Sujetos alcanzados por los beneficios del régimen de regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles
- Sujetos alcanzados por los beneficios de régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica
- Sujetos alcanzados por los beneficios de las actividades que permitan concretar la extensión de la vida de la central nuclear embalse.

Los enumerados anteriormente deberán realizar la liquidación del impuesto a través del Sistema Integrado de Aplicaciones (SIAP).

Novedades en la información a declarar:

Respecto a las ventas: No hay diferencias entre esta nueva modalidad y el aplicativo, si se deben tener en cuenta las siguientes particularidades:

- Se deben declarar los débitos fiscales exponiéndolos conforme las distintas alícuotas que correspondan para cada caso (según articulo 28 de la ley de IVA)
- Se deben declarar los débitos fiscales discriminados por actividad, en consecuencia deberán discriminarse en tantas actividades como haya declarado el contribuyente en su sistema registral.

Respecto a las compras: En este caso, la nueva metodología si difiere de la liquidación por el aplicativo, a saber:

- Se debe informar el neto gravado que origina el crédito fiscal discriminado por alícuotas, a diferencia del aplicativo donde se declaraba solo el monto del crédito fiscal.
- Se deben declarar las operaciones que no generan el crédito fiscal

Respecto las retenciones/percepciones:

 Permite la carga directa de las retenciones y/o percepciones que se encuentren informadas en el servicio "Mis retenciones", aquellas que no hayan sido declaradas por el agente de retención/percepción podrán ser agregadas en forma manual.





Respecto los formularios y pago del impuesto:

• El formulario 731 es reemplazado con el formulario 2002. El primero contenía un código de barra por el cual se realizaba el pago del impuesto en caso de corresponder, el actual F.2002 no lo contiene, el pago se debe realizar a través del F.799/C el que se deberá confeccionar.

¿Cómo confeccionar la declaración jurada?

A fin de mostrar cómo se liquida el impuesto al valor agregado, se resolverá un caso práctico que presente conceptos básicos de un contribuyente responsable inscripto en IVA.

CASO PRÁCTICO

El contribuyente responsable inscripto en IVA "Juan Pérez S.R.L.", quien se dedica a la comercialización de artículos del hogar, presenta la siguiente situación durante el periodo fiscal 09/2015:

• <u>Ventas:</u>

Facturas "A": Importe Neto \$20.000,00

Facturas "B": Importe Total \$40.000,00

Nota de Crédito "A": Importe Neto \$ 5.000,00

• <u>Compras:</u>

Facturas "A": al 21% importe neto \$ 20.000,00

Al 10,5% importe neto \$5.000,00

- <u>*Retenciones:*</u> no cargadas en sistema por \$500,00
- <u>Saldo técnico a favor:</u> \$1.500,00





PASOS A SEGUIR PARA LA LIQUIDACION

1º Ingresar a la página web <u>www.afip.gob.ar</u> con clave fiscal

sábado, 10 de octubre de 2015	••••
	MÁLOGO FISCAL
	L DIARIO DE LA AFIP
IMPOSITIVA ADUANA <u>SEGURIDAD SOCIAL</u> >>> ACCESO CON CLAVE FISCAL	
Solicitud de Clave Fiscal > Blanqueo	Suscribirse >> RSS SMS Novedades AFIP
	TRÂMITES Y SERVICIOS
	Contribuyentes Régimen General
CONTRULATUS APURTES EN SEGUNDOS	Empleadores Empleados
TTU UDIKA JUCIAL EN OLOOTHO	Futuros Contribuyentes
	Monotributistas
Para agenda	r! Empleados de Casas Particulares

2º Ingresar al servicio "Mis aplicaciones web"







3º Comenzar la liquidación del impuesto al valor agregado

	Nuevo - Seleccione una CUIT y un Formulario
CUIT×	Organismo×
	AFIP
	Formulario *
	F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD
	Periodo Fiscal *
	201509
	ACEPTAR

Seleccionar la opción "*Nuevo*" e indicar el formulario a cargar, en nuestro caso F. 2002 – IVA POR ACTIVIDAD, y el periodo fiscal a declarar.

4º Indicar que es un sujeto comprendido por la RG Nº3711

Mis Aplicaciones Web	
S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD	
Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0	
I - ¿Realiza operaciones Exentas o No Alcanzadas?	
II - ¿Es un contribuyente incluído dentro del Régimen de Tur IVA?	
III - ¿Realiza compras de bienes usados a consumidores finales?	
IV - ¿Realiza importaciones definitivas de cosas muebles a su nombre, por su cuenta o por cuenta de terceros?	
V - ¿Realizó operaciones o posee algunas de las particularidades que se detallan a continuación en el período fiscal que pretende liquidar?	
Empresa con Proyecto Promovido - Decreto 2054/1992 - 804/1996 - 857/1997	
Empresa con Proyecto Promovido - Excepto los alcanzados por los Decretos 2054/1992 - 804/1996 - 857/1997	
Proveedor de Empresas Promovidas	·
Operaciones de Exportación	
Reintegro por Operaciones de Bienes de Capital	
Régimen de Reintegro de Retenciones Agropecuarias	
Agropecuario con pago anual	
Alcanzado por los beneficios de la Ley 28093 - Producción y uso sustentables de biocombustibles	
Alcanzado por los beneficios de la Ley 25080 - Inversiones para bosques cultivados	
Alcanzado por los beneficios de la Ley 26190 - Producción y uso de fuentes renovables	
Alcanzado por los beneficios de la Ley 26566 - Actividades que permitan concretar la extensión de la vida de la Central Nuclear Embalse Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	
Declara no haber efectuado en el período operaciones mencionadas en el punto V	$\langle $
Sin Movimiento	-





Se debe indicar si realiza alguna de las actividades que se encuentran excluidas por la RG, caso contrario indicar *"Declara no haber efectuado en el periodo operaciones mencionadas en el punto V"*.

Las actividades mencionadas en los títulos I, II, III y IV son compatibles con el sistema siempre que no se realicen actividades del título V.

En caso que se realice alguna de las actividades mencionadas en el título V no se podrá realizar la liquidación por este medio sino que se deberá hacer mediante el tradicional SIAP.

5º Debito Fiscal

🚺 Mis Aplie	aciones Web	
	MIS APLICACIONES	
🗙 F.2002	- IVA POR ACTIVIDAD	
DATOS DE LA DJ	DEBITO FISCAL CREDITO FISCAL LIQUIDACION	
Período Fiscal = Ingrese valores	201509 Secuencia = 0 en la/s alícuota/s relacionadas con las actividad/es que correspondan a las operaciones efectuadas er	a el período fiscal a liquidar.
Actividades		
COD. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEL DÉBITO DE LA ACTIVIDAD DETALLAR
475410	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO	0.00
Total del Déb	to 0.00	

Luego de haber indicado cual es la situación del contribuyente respecto a sus actividades se procede a realizar la carga de datos.

En este apartado se colocaran los débitos originados por las ventas como así también las restituciones de crédito fiscal originados por devoluciones de compras.

Cuando el contribuyente se encuentre inscripto en dos o más actividades, los ingresos se discriminaran según la actividad que los origine.





S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD		
C Débito Fiscal >> VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE	Y CORCHO	
Período Fiscal = 201509. Secuencia = 0 Ingrese el detalle de las operaciones efectuadas en el período de acuerdo con la categoría frente al IVA de los sujetos intervi	nientes	
DESCRIPCIÓN	TOTAL	ACCIÓN
Total del Débito Fiscal	0.00	
Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi	0.00	
Operaciones con Responsables Inscriptos	0.00	
Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados	0.00	
Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado	0.00	
Otros concentos	0.00	-
Oneraciones no gravadas v exentas	0.00	-
Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso	0.00	
Operaciones con Responsables Inscriptos	0.00	
Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados	0.00	
Crédito fiscal a restituir	0.00	
Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso)	0.00	
Por locaciones	0.00	E 3
Por prestaciones de servicios	0.00	
Por inversiones en bienes de uso	0.00	
Por compras de bienes usados a consumidores finales	0.00	
Por Tur IVA	0.00	
Por otros Conceptos	0.00	

<u>Ventas a Responsables Inscriptos:</u> en este caso se debe indicar el monto neto de las ventas, discriminando los ingresos según la alícuota por la que se encuentren alcanzados.

🗙 F.2002 - IV	A POR ACTIVIDAD			
🔶 Débito Fisc	al >> VENTA AL POR MENO	R DE MUEBLES PARA	EL HOGAR, ARTÍCULOS DI	E MIMBRE Y CORCHO
C Operaciones	de venta de cosas muebles, obra	is, locaciones y/o prestacio	nes de servicios - Con responsab	les inscriptos
Período Fiscal = 2015	09 Secuencia = 0			
ALICUOTA	MONTO NETO GRAVADO *	DÉBITO FISCAL *	DEBITO FISCAL FACTURADO *	DÉBITO FISCAL - OPERACIONE 8 DACIÓN EN PAGO DECRETO 1146/09 *
2.50	0.00	0.00	0.00	0.00
5.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.50	0.00	0.00	0.00	0.00
21.00	20000.00	4200.00	4200.00	0.00
27.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto Neto Gravad Débito Fiscal Débito Fiscal Factu Débito Fiscal - Ope	io rado raciones dación en pago - Decreto 1	145/09	20000.00 4200.00 4200.00 0.00	





<u>Venta a Consumidor Final</u>: en este caso se carga el importe total de las ventas efectuadas a estos sujetos discriminándolos por alícuotas.

F.2002 - IV#	A POR ACTIVIDAD					
🕞 Débito Fisca	I >> VENTA AL POR MI	ENOR DE MUE	BLES PARA EL HOO	GAR, ARTÍCULOS D	E MIMBRE Y CORCHO	
(C) Operaciones d					ores finales, exentos y no alcanzados	
Período Fiscal = 20150	9 Secuencia - 0					
ALICUOTA	MONTO TOTAL FACTURADO		MONTO NETO GRAVADO	DÉBITO FISCAL	DÉBITO FISCAL - OPERACIONE 8 DACIÓN EN PAGO DECRETO 1146/09 *	
2.50	0.00		0.00	0.00	0.00	
5.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
10.50	0.00		0.00	0.00	0.00	
21.00	40000.00	>	33057.85	6942.15	0.00	
27.00	0.00		0.00	0.00	0.00	
Monto Total Facturad	Monto Total Facturado 40000.00					
Débito Fiscal				6942.15		
Débito Fiscal - Opera	aciones dación en pago - Deci	eto 1145/09		0.00		

A continuación se puede observar como figuran los datos cargados en el apartado debito fiscal.

Image: Second				
Obbito Fiscal >>> VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0 ingrese el detalle de las operaciones efectuadas en el período de acuerdo con la categoría frente al IVA de los sujetos intervinetes. Acode Total del Débito Fiscal 10142.15 Intra. Acode Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi 11142.15 Intra. Operaciones con Responsables inscriptos 0942.15 C C Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 0.00 C C Operaciones no gravadas y exentas 0.00 C C C Operaciones no Responsables Inscriptos 0.00 C </th <th>S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD</th> <th></th> <th></th>	S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD			
Periodo Fiscal = 201309 Secuencia = 0 Ingress el detalle de las operaciones efectuadas en el periodo de acuerdo con la categoría frente al IVA de los sujetos intervientes. Vesta Aceiden Descenerados Total del Dibito Fiscal 111142.15 11142.15 Total del dibito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi 11142.15 11142.15 Operaciones con Responsables Inscriptos 4200.00 \$1 11142.15 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 0.00 \$1 11142.15 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 \$1 11	C Débito Fiscal >> VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE MIMBRE	YCORCHO		
Ingrese el detalle de las operaciones efectuadas en el periodo de acuerdo con la categoría frente al IVA de los sujetos intervitiventes. Nota Acoido desonursión Total del Débito Fiscal 11142.15 11142.15 Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi 11142.15 11142.15 Operaciones con Responsables Inscriptos 4200.00 61 1000 60 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 0.00 61 0.00 61 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 61 0.00	Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0			
designmented retail Adeider Total del Débito Fiscal 11142.15 11142.15 Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi 11142.15 Operaciones con Responsables Inscriptos 420.00 11142.15 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 6942.15 11142.15 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 11142.15 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 11142.15 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.000 11142.15 Operaciones no gravadas y exentas 0.000 11142.15 Operaciones no gravadas y exentas 0.000 11142.15 Operaciones on Responsables Inscriptos 0.000 11142.15 Operaciones on Responsables Inscriptos 0.000 11142.15 Operaciones on Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.000 11142.15 Operaciones on Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.000 11142.15 Operaciones en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.000 11142.15 11142.15	Ingrese el detalle de las operaciones efectuadas en el período de acuerdo con la categoria frente al IVA de los sujetos intervir	ientes.		
Iotal del Debito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras. locaciones y/o prestaciones de servi 111142.15 Operaciones con Responsables Insoriptos 4200.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 6942.15 1 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 1 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 1 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Responsables Insoriptos 0.00 1 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 1 0.00 1 Por inversaciones de bienes usados a consumidores finales 0.00 1 0.00 1	DE SORIPCIÓN	TOTAL	ACCIÓN	
Total del debito inscal generado por operaciones de venta de cosas indebies, doras, locaciones y/o prestaciones de servi 11142.10 Operaciones con Responsables Inscriptos 4200.00 11 Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 6542.15 11 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 11 Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 11 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 11 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 11 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 11 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 11 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 11 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 11 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 11 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 11 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 11 Por oconstras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 11 11	Total del Debito Fiscal	11142.15		
Operationes con Responsables Inscriptos 420.00 sa Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 6942.15 C Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 C Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 C Operaciones no gravadas y exentas 0.00 C Operaciones no gravadas y exentas 0.00 C Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones 0.00 C C Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 C Por inversiones en bienes de uso 0.00 C C <t< td=""><td>local del debito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi</td><td>11142.10</td><td>100</td></t<>	local del debito fiscal generado por operaciones de venta de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servi	11142.10	100	
Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados 6942.15 C Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 C Otros conceptos 0.00 C Operaciones no gravadas y exentas 0.00 C Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 C Operaciones 0.00 C C Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 C C Por prestaciones 0.00 C C C C Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 C C C C C<	Operaciones con Responsables Inscriptos	4200.00		
Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado 0.00 1 Otros conceptos 0.00 1 Operaciones no gravadas y exentas 0.00 0.00 Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso 0.00 0 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 1 Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 1 Por prestaciones 0.00 1 1 Por prestaciones de servicios 0.00 1 1 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 1 1 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 1 1 Por otros Conceptos 0.00	Operaciones con Consumidores finales, Exentos y No alcanzados	6942.15		
Otros conceptos 0.00 Image: Conceptos Operaciones no gravadas y exentas 0.00 0.00 Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso 0.00 0.00 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 Image: Conceptos 0.00 Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 Image: Conceptos 0.00 Image: Conceptos 0.00 Image: Conceptos 0.00 Image: Conceptos Image: Conceptos 0.00 Image: Conceptos Imag	Operaciones con Monotributistas - Régimen Simplificado	0.00	E	
Operaciones no gravadas y exentas 0.00 Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso 0.00 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 Operaciones con Consumidores finales. Monotributistas. Exentos y No alcanzados 0.00 Crédito fiscal a restituir 0.00 Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 Por por prestaciones 0.00 Por prestaciones 0.00 Por prestaciones de servicios 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00	Otros conceptos	0.00	•	
Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso 0.00 Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 Operaciones con Consumidores finales. Monotributistas. Exentos y No alcanzados 0.00 Crédito fiscal a restituir 0.00 Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 Por locaciones 0.00 Por prestaciones de servicios 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por otros Conceptos 0.00	Operaciones no gravadas y exentas	0.00		
Operaciones con Responsables Inscriptos 0.00 Image: Control of Cont	Total del débito fiscal generado por operaciones de venta de bienes de uso	0.00		
Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Crédito fiscal a restituir 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por locaciones 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir 0.00 Por prestaciones de servicios 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por inversiones en bienes de uso 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir Por otros Conceptos 0.00 Image: Crédito fiscal a restituir	Operaciones con Responsables Inscriptos	0.00	••	
Crédito fiscal a restituir 0.00 Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 Por locaciones 0.00 Por prestaciones de servicios 0.00 Por inversiones en bienes de uso 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por tors Conceptos 0.00	Operaciones con Consumidores finales, Monotributistas, Exentos y No alcanzados	0.00	••	
Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso) 0.00 C Por locaciones 0.00 C Por prestaciones de servicios 0.00 C Por inversiones en bienes de uso 0.00 C Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 C Por tors Conceptos 0.00 C	Crédito fiscal a restituir	0.00		
Por locaciones 0.00 Por prestaciones de servicios 0.00 Por inversiones en bienes de uso 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por fur IVA 0.00 Por otros Conceptos 0.00	Por compras de bienes en el mercado local (excepto bienes de uso)	0.00		
Por prestaciones de servicios 0.00 Image: Construction of the servicion of the service of	Por locaciones	0.00		
Por inversiones en bienes de uso 0.00 Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por Tur IVA 0.00 Por otros Conceptos 0.00	Por prestaciones de servicios	0.00		
Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00 Por Tur IVA 0.00 Por otros Conceptos 0.00	Por inversiones en bienes de uso	0.00		
Por Tur IVA 0.00 Por otros Conceptos 0.00	Por compras de bienes usados a consumidores finales 0.00			
Por otros Conceptos 0.00	Por Tur IVA	0.00		
	Por otros Conceptos	0.00		

Página / -





6º Crédito Fiscal

F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD				
DATOS DE LA DJ DEBITO FISCAL CRÉDITO FISCAL LIQUIDACIÓN				
Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0 Ingreso del detalle de los Créditos Fiscales facturados por las operaciones efectuadas en el período con sus proveedores.				
DESCRIPCIÓN	TOTAL	ACCIÓN		
Total del Crédito Fiscal	0.00			
Total de Crédito Fiscal generado por operaciones de compras de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servir	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Compras de bienes (excepto bienes de uso)	0.00	•••		
Operaciones que generan creoito riscal - Locaciones	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Prestaciones de servicios	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Inversiones de Bienes de Uso	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Compras de bienes usados a consumidores finales	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Tur IVA	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Contribuciones de la Seguridad Social	0.00			
Operaciones que generan crédito fiscal - Otros Conceptos	0.00			
Compras de Bienes en el Exterior	0.00			
Compras de Servicios en el Exterior - Impuesto ingresado a través de Entidades Financieras/Contribuyente	0.00			
Total de las operaciones que no generan Crédito Fiscal	0.00			
Operaciones con Sujetos Exentos, No Alcanzados, Monotributistas y Consumidores Finales	0.00			
Otras compras que no generan Crédito Fiscal	0.00			
Débito Fiscal a restituir	0.00			
Operaciones con Responsables Inscriptos y otros	0.00	•		
Operaciones con Sujetos Exentos, No Alcanzados, Monotributistas y Consumidores Finales 0.00 🚦				
Total monto compras gravadas y RDF	0.00			
Total del Monto de Compras no Gravadas	0.00			

Como se menciono anteriormente, este apartado si presenta diferencias con respecto al aplicativo que se utilizada mediante el SIAP.

Aquí se deben colocar los créditos fiscales originados por las compras, las compras que no generan crédito fiscal como así también las restituciones de débitos fiscales originados por devoluciones.

Compras a Responsables Inscriptos

	IS PLICACIONES		
S F.2002 - IVA POR ACT	IVIDAD		
Operaciones de compra	a de cosas muebles, obras, loca		ios - Que generan crédito fiscal - Com
Período Fiscal = 201509 Secuencia =	0		
ALÍCUOTA	MONTO NETO GRAVADO	CREDITO FISCAL FACTURADO *	CREDITO FI SCAL COMPUTABLE *
2.5	0.00	0.00	0.00
5.0	0.00	0.00	0.00
10.5	5000.00	525.00	525.00
21.0	0 20000.00	4200.00	4200.00
27.0	0.00	0.00	0.00
Monto Neto Gravado Crédito Fiscal Facturado Crédito Fiscal Computable		25000.00 4725.00 4725.00	





Cuando el sujeto tenga compras a responsable inscripto, se debe colocar el importe neto de las operaciones discriminándola por alícuota. Esta es una de las principales diferencias con el método anterior en el cual se declaraba únicamente el crédito fiscal originado en el periodo a liquidar.

Nota de crédito por venta a Responsable Inscripto

Image: Second state Image: Second state Image: Second state Image: Second state						
Período Fiscal = 20150	9 Secuencia = 0					
ALICUOTA	MONTO NETO ORAVADO *		DÉBITO FISCAL	DÉBITO FISCAL A RESTITUIR *		
2.50	0.00		0.00	0.00		
5.00	0.00		0.00	0.00	2	
10.50	0.00		0.00	0.00)	
21.00	5000.00		1050.00	1050.00)	
27.00	0.00		0.00	0.00	2	
Monto Neto Gravado Débito Fiscal Débito Fiscal a restit	uir		5000.00 1050.00 1050.00			

Cuando exista nota de crédito originada por ejemplo, en devolución de mercaderías de nuestros clientes o errores en facturación, entre otras, las mismas deben cargarse en el apartado crédito fiscal, dentro de "Restitución de debito fiscal". Se deberán informar según se traten de responsables inscriptos o consumidores finales.

A continuación se puede observar como figuran los datos cargados en el apartado crédito fiscal.

F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD							
DATOS DE LA DJ DÉBITO FISCAL CREDITO FISCAL LIQUIDACIÓN							
Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0 Ingreso del detalle de los Créditos Fiscales facturados por las operaciones efectuadas en el período con sus proveedores.							
DESCRIPCIÓN	TOTAL	ACCIÓN					
Total del Crédito Fiscal							
Total de Crédito Fiscal generado por operaciones de compras de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servit	4725.00						
Operaciones que generan orédito fisoal - Compras de bienes (excepto bienes de uso)	4725.00	•••					
Operaciones que generan crédito fiscal - Locaciones	0.00						
Operaciones que generan crédito fiscal - Prestaciones de servicios	0.00						
Operaciones que generan orédito fiscal - Inversiones de Bienes de Uso	0.00						
Operaciones que generan crédito fiscal - Compras de bienes usados a consumidores finales	0.00						
Operaciones que generan orédito fiscal - Tur IVA	0.00						
Operaciones que generan crédito fiscal - Contribuciones de la Seguridad Social	0.00						
Operaciones que generan crédito fiscal - Otros Conceptos	0.00						
Compras de Bienes en el Exterior	0.00						
Compras de Servicios en el Exterior - Impuesto ingresado a través de Entidades Financieras/Contribuyente	0.00						
Total de las operaciones que no generan Crédito Fiscal	0.00						
Operaciones con Sujetos Exentos, No Alcanzados, Monotributistas y Consumidores Finales	0.00	•••					
Otras compras que no generan Crédito Fiscal	0.00	•••					
Débito Fiscal a restituir	1050.00						
Operaciones con Responsables Inscriptos y otros	1050.00						
Operaciones con Sujetos Exentos, No Alcanzados, Monotributistas y Consumidores Finales	0.00	•••					
Total monto compras gravadas y RDF	30000.00						
Total del Monto de Compras no Gravadas	0.00						

Comisión Jóvenes Profesionales 2015 – JUNTOS PODEMOS MÁS!!!

Página / -





7º Liquidación

DATOS DE LA DJ DEBITO FISCAL CREDITO FISCAL LIQUIDACIÓN		
Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0		
DESCRIPCIÓN	VALOR	ACCIÓN
Total del Débito Fiscal	11142.15	
Total del Crédito Fiscal	5775.00	
Ajuste Anual de Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor del Responsable	0.00	
Ajuste Anual de Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor de AFIP	0.00	
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	0.00	
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Periodo	0.00	
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	5387.15	
Diferimiento F. 518	0.00	
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	0.00	
Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	5387.15	
Saldo Técnico a Favor del contribuyente del Período	0.00	
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior neto de usos	0.00	
Total Retenciones y percepciones	0.00	
Retenciones sufndas	0.00	
Percepciones Impositivas sufridas	0.00	••
Percepciones Aduaneras sufridas	0.00	
Pagos a Cuenta computables en el período fiscal	0.00	
Regimenes de Pagos a Cuenta de Cómputo No Restringido	0.00	
Régimen de Pago a Cuenta Restringido por la Compra de Marcadores Químicos. Ley 20111	0.00	
Pago a Cuenta Restringido - AFSCA/INCAA	0.00	
Pago a Cuenta Restringido - Artículo a continuación del 15 - Ley 23988	0.00	÷
Subtotal Retenciones, Percepciones y Pagos a cuenta del período	0.00	
Restituciones Percepciones y Retenciones	0.00	
Total Retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	0.00	
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	0.00	
Saldo de Impuesto a favor de AFIP	5387.15	

Este apartado muestra el debito fiscal y crédito fiscal originado en el periodo, asimismo se habilitan las siguientes opciones:

- Saldo a favor técnico de mes anterior
- Saldo a favor de libre disponibilidad del periodo anterior, neto de usos
- Retenciones
- Percepciones
- Percepciones de aduana
- Regímenes de pago a cuenta

Al final, de acuerdo a la situación del contribuyente, se origina el saldo a favor o a pagar.

Saldo de libre disponibilidad:

Se debe informar el saldo de libre disponibilidad del período anterior.

En el caso de que lo haya utilizado para compensar alguna obligación o lo haya transferido, se deberá ingresar los datos de la compensación o transferencia a través de nuevas pantallas.





F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD 🔶 Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior neto de usos Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0 DE SCRIPCIÓN TOTAL ACCIÓN Saldo a favor del período anterior 0.00 Compensaciones 0.00 Devoluciones/Transferencias 0.00 ÷ 0.00 Total del Monto Utilizado en el Período Saldo Neto a favor del período anterior 0.00

Detalle Destino de la Compensación

Impuesto		•)*
Concepto		*
SubConcepto		*
Nº de Anticipo		
Período (AAAAMM)	*	
Fecha de la Compensación	*	
Monto de la Compensación	*	

Retenciones y/o percepciones:

Se debe ingresar en la opción "Mis retenciones", el sistema traerá directamente la información que fuera dada por los agentes de retención y/o percepción (información disponible en "Mis retenciones". En el caso de que no figure alguna retención y/o percepción sufrida, se puede ingresar a través del botón "Agregar" en forma manual.

A continuación se exponen las dos alternativas:





Carga de percepciones sufridas a través de Mis Retenciones

	S RELACIONES	RGE ENRIQUE			2815.11.4.7.76 🗙
	23102229649 - TERUSI JO	RGE ENRIQUE			
S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD					VERIFICAR VISTA PREJANNAR GRABAR PREJENTAR
El unidación - Percepciones Impositiva					
Periodo Fiscal = 201503 Secuencia = 0 IMPORTANTE: Atento que las retenciones/percepciones obtenidas s manualmente o importadas, seleccione en primer lu o importación de archivo, en caso de corresponder.	l presionar el botón MIS RET Jar la información de MIS RET	ENCIONES reemplazan a las ENCIONES y luego realice	s cargadas carga manual		
					MIS RETENCIONES ARUAR PERCEPCIONES AGREGAR IMPORTAR VERIFICAR DUPLICADAS
EDITAR / VER BORRAR RÉGIMEN DE PERCEPCIONE	S CUIT DEL ADENTE DE PERCEPCIÓN	FECHA EN QUE SE PRACTICÓ LA PERCEPCIÓN	NÚMERO DE COMPROBANTE	NONTO DE LA PERCEPCIÓN	
	S SI 23102229545 TERUSI JO RELACIONES 23102229649 - TERUSI J	RGE ENRIQUE ORGE ENRIQUE			2015.11.4.7.75 🔀 ?
S F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD					VERFICAR VISTAPRELIMINAR GRADAR PRESENTAR
Eliquidación - Percepciones Impositiva	is sufridas				
Periodo Fiscal = 201509 Secuencia = 0 IMPORTANTE: Atento que las retensiones/percepsiones obtenidas manaalmente o importadas, seleccione en primer lu o importación de archivo, en caso de corresponder.	el presionar el botón MIS REI gar la información de MIS RE	TENCIONE S reemplazan a la TENCIONE S y luego realice	es cargadas e carga manual		
					MIS RETENCIONES BORRAR PERCEPCIONES AGREGAR IMPORTAR VERIFICAR DUPLICADAS
	CUTOR ADDAT	SECHAEN CHE M	NUMBER OF COMPROSANTS		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
453	30503771655	21/09/2015	000300012735	175	75.70
Total Bruto de las Percepciones	175.70			Percepciones a Restituir	r 0.00
Total Neto de las Percepciones	175.70			Total de Percepciones a Re	Restituir 0:00

Carga manual de retención

L	\ BOD	7 MIS Aplicaciones Web	RELACIONES							2015.11.4.7:76 🛛
(🗙 F.2002 - IVA POR	ACTIVIDAD						VERIFICAR	VISTAPRELMINAR	GRABAR PRESENTAR
	🕞 Liquidación - Reter									
	Periodo Fiscal = 201509 Secuer IMPORTAVITE: Atento que las retenciones/pe manualmente o importadas, s o importación de archivo, en	icia = 0 reepciones obtenidas al p eleccione en primer lugar caso de corresponder.	resionar el botón MIS RETI la información de MIS RET	ENCIONES reemplazan a las c ENCIONES y luego realice ca	argadas rga manual					
							MISRETENCIONES	BORRAR RETENCION 1	GREGAR PORTAR	VERIFICAR DUPLICADAS
ľ	EDITAR/VER BORRAR	RÉOMEN DE RETENCIÓN	OUITIDEL AGENTE DE RETENCIÓN	FECHA EN QUE SE PRACTICÓ LA RETENCIÓN	NÚMERO DE CERTIFICADO O CÓDIOD DE OPERACIÓN	NONTO DE LA RETENCIÓN				
	Total de las Retenciones		0.00			Retenciones a Restituir		0.00		
	Total de las Retenciones del período		0.00			Total de Retenciones a Restituir		0.00		

CITA DEL JOYEN PROFESIONAL		COMISIÓN JÓVENES POFESIONALES CIENCIAS Sund Argentina 2015 Junt As podemos MÁS !!!
Detalle Retenciones	Sufridas	
Régimen de Retención	214 - IVA COMPVTA COSAS MUEBLES Y LOCACIONES COMPREND ART 30	
CUIT del Agente de Retención	30881897965 *	
	DATA 2000 S A	
Fecha en que se practicó la Retención	23/09/2015 *	
Comprobante - Tipo	27 - CERTIFICADO	*
Número de Certificados o Código de Operación	*	
Monto de la Retención	500.00 *	

8º Presentación y confirmación de la declaración jurada

Una vez cargado todos los datos procedemos a realizar la presentación de la declaración jurada.

🛞 F.2002 - IVA POR ACTIVIDAD	VERIFICAR VISTA PRELIMINAR GRABAR	PRESENTAR
DATOS DE LA DJ DEBITO FISCAL CREDITO FISCAL LIQUIDACION		
Período Fiscal = 201509 Secuencia = 0		
DESCRIPCIÓN	VALOR	ACCIÓN
Total del Débito Fiscal	11142.15	
Total del Crédito Fiscal	5775.00	
Ajuste Anual de Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor del Responsable	0.00	
Ajuste Anual de Crédito Fiscal por Operaciones Exentas - A Favor de AFIP	0.00	
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período anterior	1500.00	
Saldo Técnico a Favor del Responsable del Período	0.00	
Subtotal Saldo Técnico a Favor de la AFIP del Período	3887.15	
Diferimiento F. 518	0.00	
Bonos Fiscales - Decreto 1145/09 y/o Decreto 852/14	0.00	
Saldo Téonico a Favor de la AFIP del Período	3867.15	
Saldo Técnico a Favor del contribuyente del Período	0.00	
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior neto de usos	0.00	•
Total Retenciones y percepciones	675.70	
Retenciones sufridas	500.00	•
Percepciones Impositivas sufridas	175.70	
Percepciones Aduaneras sufridas	0.00	
Pagos a Cuenta computables en el período fiscal	0.00	
Regimenes de Pagos a Cuenta de Cómputo No Restringido	0.00	•
Régimen de Pago a Cuenta Restringido por la Compra de Marcadores Químicos. Ley 20111	0.00	
Pago a Cuenta Restringido - AFSCA/INCAA	0.00	
Pago a Cuenta Restringido - Artículo a continuación del 15 - Ley 23988	0.00	
Subtotal Retenciones, Percepciones y Pagos a cuenta del período	675.70	
Restituciones Percepciones y Retenciones	0.00	
Total Retenciones, percepciones y pagos a cuenta computables en el período neto de restituciones	675.70	
Saldo de Libre Disponibilidad a favor del contribuyente del período	0.00	
Saldo de Impuesto a favor de AFIP	3191.45)





Luego se debe proceder a confirmar la declaración jurada

7 8	CONFIRMACIÓN
Fisk Fisk lel Fi	Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos y que he confeccionado el formulario digital en carácter de Declaración Jurada, utilizando el servicio denominado "Mis Aplicaciones Web" aprobado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 1397/79 texto sustituído por el artículo 1 de su similar 658/02
a Fa to 1	SI NO

		Acuse de presentación Nro:	622
RESULTADO DE LA F	PRESENTACIÓN: 6227200	×	
2	La Presentación se realizó de for	ma exitosa	nte: A
nt			SALI
66			
			un ite
at			dón
10			1:45:0
			un ite
	ACEPTAR		
		h	
	ACEPTAR	Å	1:45:1 un ih

9º Impresión de formulario y acuse recibo

Por último, se deberá proceder a la impresión de la respectiva declaración jurada y acuse recibo.













10º Pago del impuesto resultante

El pago del impuesto se puede realizar a través de volante de pago electrónico (VEP) o mediante F.799.

A continuación se exponen las dos alternativas:

• A través de VEP: el pago se puede realizar a través del mismo sistema.

resentacion	n de DDJJ y F	agos			Usuario:	Autenticente: AFI
Consulta de DD	JJ presentadas e	n este sistema				AYUDA SALIR
🕒 Versión in	nprimible (consult	a completa) 🚔 im	primir			
2005210						Se encontró un item
	Estado	CUIT/CUIL	Formulario	Periodo	Transacción	Fecha de Presentación
P 🙆 - 1	S Aceptada		2002 v100	2015-07	6229259	2015-08-11 11:45:17
1	Generar VEP desde	esta DJ (6229259)				Se encontró un item

Presentación de	DDJJ y Pagos			Usuario	Autenticante: AF8
Nuevo VEP					AYUDA SALIR
C Tipo de P Conc Subcono PERIODO FISCAL I PERIODO FISCAL I	UIT: ago: IVA - Saldo DJ (FBI epto: OBLIGACION MEN epto: OBLIGACION MEN les: 07 (entre 1 y 12 4ño: 2015 (entre 0 1)	00) ISUAL/ANUAL (19) ISUAL/ANUAL (19) 2) 1979 y 08/2015)			
IVA (30)		Importe a Pagar	9 (entre 0,01 y 1	869,00)	
		ANTERIOR 7.	SIGUIENTE	*	
LINK	EPagoMisCuentas	interbanking	-	rapipago	XN group 😚

				AYUDA SALIR
VA - Saldo DJ (F80)BLIGACION MEN:)BLIGACION MEN: 7 015	0) SUALIANUAL (19) SUALIANUAL (19)			
	Im	51.869,00 \$1.869,00		
Para fir	nalizar seleccione el sit	io donde efectua	urá el pago	
PagoMisCuentas	interbanking	-	rapipago	
	/A - Saldo DJ (F80 IBLIGACION MEN IBLIGACION MEN 7 015 Pago MisCuentas	/A - Saldo DJ (F800) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) 7 D15 Imp Para finalizar seleccione el sit Pago Mis Cuentas	/A - Saldo DJ (F800) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) 7 D15 Importe a Pagar \$1.869,00 \$1.869,00 \$1.869,00 Para finalizar seleccione el sitio donde efectua PagoMisCuentas Interbanking	A - Saldo DJ (F800) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) IBLIGACION MENSUALIANUAL (19) 7 015 Importe a Pagar \$1.869,00 \$1.869,00 Para finalizar seleccione el sitio donde efectuará el pago PagoMisCuentas Interbanking

Página / -



-



• A través de F. 799: en este caso, el formulario deberá confeccionarse en forma manual.

)	SISTEMA INTEGRADO TRIBUTARIO			
	Clave Única de Identificación Tributaria			
ADMINISTRACION PEDERIAL	Apellido y Nombre o Razón Social Juan Perez SRL			
F. 799/C SITRIB	Domicílio			
Este comprobante	VOLANTE PARA PAGO DE OTROS CONCEPTOS no tiene valor como constancia de pago. El ticket es el único elemento válido			
RUBRO I - IMPUTACION DEL PAGO				
IMPUESTO	RETENCIONES			
O30 IVA O10 GANANCIAS (SOCIEDADES) O11 GANANCIAS (PERS.FISICAS) 180 BIENES PERSONALES RUBRO II - CONCEPTO AL QUE SEI	217 RET. GANANCIAS 025 GANANCIA MINIMA PRESUNTA 767 RET. IVA 172 RET. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES 466 RET. PREMIOS Y SORTEOS 147 RET. SOBRE DEBITOS EN CTA.CTE 218 RET. BENEF. EXTERIOR 220 DJ SOLA (RETENCIONES Y PERCEPCIONES) RA APLICADO EL PAGO			
019 OBLIGACION MENSUAL	191ANTICIPO 272 CUOTA PLAN DE FACILIDADES 027 PAGO A CUENTA (Únicamente para retenciones)			
RUBRO III - SUBCONCEPTO A PAG	AR			
027 PAGO A CUENTA 051 INTERESES RESARCITORIOS 078AJUSTES 191ANTICIPO	066 BOLETA DE DEUDA 019 OBLIGACION MENSUAL / ANUAL 094 INTERESES 345 DETERMINACION DE OFICIO 108 MULTA ART. 39 361 ACTUALIZACIÓN 140 MULTA ART. 38 272 CUOTA PLAN DE FACILIDADES			
PERIODO MES AÑO 09 2015	RTE TOTAL DEPOSITADO 3,191 45 Son PESOS: tres mil ciento noventa y uno con 45/100			





5. CONCLUSIONES

Luego de analizar el nuevo sistema de liquidación del Impuesto al Valor Agregado, concluimos que lo que busca la Administración Federal de Ingresos Públicos es introducir en la sociedad mecanismos electrónicos con el fin de nutrir a la base de datos de la misma administración en forma instantánea.

Con respecto desde el punto de vista del profesional, esta nueva metodología resulta útil en cuanto a que permite por ejemplo la carga directa de las retenciones y/o percepciones que sufriere el contribuyente, no obstante se debe realizar papeles de trabajo más detallados por las exigencias de la resolución referidas a los créditos fiscales, como así también la mayor desventaja con la que contamos quienes debemos utilizar estos mecanismos es que la plataforma de la AFIP no soporta la carga directa de cada vez mas información al mismo tiempo.

5.1. Recomendaciones:

Luego de estudiar la RG Nº 3711, recomendamos al joven profesional realizar papeles de trabajo que contengan:

- Ventas: discriminadas por actividad y alícuotas
- Compras: discriminadas por alícuotas
- Llevar un riguroso control de saldos a favor tanto técnicos como de libre disponibilidad, así mismo su uso.

6. BIBLOGRAFIA

- Resolución General AFIP № 3711
- <u>www.afip.gob.ar</u>
- <u>www.errepar.com</u>